

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 261	Fecha : 21/08/2023	Documento : PEDIDO 000177
Concepto :	REQUERIMIENTO PARA RECARGA DE EXTINTORES DE LA OFICINA DE ALMACEN DE LA UGEL CUSCO	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 4 kg TÉRMINO DE REFERENCIA: Recarga de 02 extintores con polvo quimico seco (PQS) de 6 Kg cada uno. se adjunta Terminos de Referencia (TDR)		
	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 6 kg TÉRMINO DE REFERENCIA: Recarga de 03 extintores con polvo quimico seco (PQS) de 6 Kg cada uno. se adjunta Terminos de Referencia (TDR)		
	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 9 kg TÉRMINO DE REFERENCIA: Recarga de 01 extintor con polvo quimico seco (PQS) de 6 Kg cada uno. se adjunta Terminos de Referencia (TDR)		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. Nº 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL ALMACEN DE LA SEDE UGEL - CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Almacén de la UGEL – Cusco																
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	Servicio de recarga de seis (06) extintores de Almacén de la UGEL – Cusco																
3. FINALIDAD PUBLICA	Recarga de los equipos contra incendios (Extintores) los cuales deben estar operativos para controlar cualquier amago de incendio de forma que se evite afectar la infraestructura e instalaciones de la institución, así como la integridad de los servidores, funcionarios, administrados y público en general																
4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado.																
5. DESCRIPCION DEL SERVICIO	<p>El contratista debe cumplir las siguientes actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Despresurización y Vaciado de la carga anterior. 2. Desarmado y lubricación del cabezal. 3. Limpieza total de interiores y exteriores, lubricación y control de calidad. 4. Pintado de rojo bermellón anticorrosivo al horno de todos los cilindros. 5. Etiquetado según normas de INDECOPI. El contratista colocará una etiqueta, que será perforada debidamente, en la cual se consignará la fecha del vencimiento del extintor (mes y año) dichas etiquetas serán numeradas con un código único e independiente. Se colocará una tarjeta de supervisión y/o inspección, en la que consignarán todos los detalles requeridos por la norma INDECOPI. Dicha tarjeta es de material plastificado resistente a la humedad del medio ambiente e informa los datos técnicos del extintor, así como una relación de anomalías del mismo. Los rotulados de mantenimiento y recarga; serán autoadhesivos y deberán contener la siguiente información: Nombre de la empresa, dirección, teléfono, fecha de vencimiento y agente extintor, no aceptándose otro tipo de información o propaganda. Colocación de etiqueta adhesiva con leyenda en que se indica las clases de fuegos, tendrán los colores pictográficos que indican la NTP. Colocación de etiqueta adhesiva de capacidad de los extintores portátiles según el tipo de extintor (Kg y Lbs). 6. Colocación del collar de verificación de servicio en todos los cilindros, deberá cumplir con los datos correspondientes de la NTP. 7. Realizar la Prueba hidrostática a todos los cilindros, Codificación. 8. Recarga y presurización de acuerdo a las normas técnicas peruanas e internacionales, (INDECOPI y NFPA). <p style="text-align: center;">CUADRO N° 01</p> <table border="1" data-bbox="400 1688 1078 1865"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>CAPACIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXTINTOR PQS</td> <td>04 KG</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXTINTOR PQS</td> <td>06 KG</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EXTINTOR PQS</td> <td>09 KG</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	1	EXTINTOR PQS	04 KG	2	2	EXTINTOR PQS	06 KG	3	3	EXTINTOR PQS	09 KG	1
ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD														
1	EXTINTOR PQS	04 KG	2														
2	EXTINTOR PQS	06 KG	3														
3	EXTINTOR PQS	09 KG	1														
6. GARANTIA	La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de doce (12) meses como mínimo a partir de la conformidad del servicio.																
7. RECURSOS Y CONSIDERACIONES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR	El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los materiales y herramientas necesarias para la realización del trabajo solicitado.																

1030



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Trámite (FUT). (Descargar de la página de la UGEL-CUSCO) • Persona natural o jurídica de disponibilidad inmediata. • Código de Cuenta Interbancario (CCI). (opcional) • Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC)
9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>LUGAR: La realización en la Unidad de Gestión Educativa Local – Cusco., Ubicado en AV. Camino Real N° 114-CUSCO-CUSCO.</p> <p>PLAZO: El plazo de la contratación es de 05 días calendario una vez notificado con la orden de servicio.</p>
10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	<p>La Oficina de Almacén, será la encargada de emitir la conformidad en un plazo máximo de 03 día hábil de producida la recepción del informe o carta correspondiente.</p>
11. PENALIDADES	<p>Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40 • Plazos mayores a 60 días: F = 0.25
12. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará al finalizar la prestación del servicio. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe y/o Carta sobre el servicio realizado • Copia de Orden de servicio. • Recibo por Honorarios (RH) autorizado por SUNAT. • Cuenta CCI. y/o otros documentos que acreditan el trabajo realizado (fotografías).
13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD:	<p>De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación."</p>



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Lic. Sonya Alpacca Oñofre
RESPONSABLE DE ALMACÉN

ANEXO N°01:
 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
 DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
 Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
 Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
con RUC
declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
 Representante legal, según corresponda

DNI N°: _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio, siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa